en el Artículo 26. Evaluación de Ofertas, el cual entre otras cosas dispone lo siguiente: *"...No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas..."*, y por lo tanto resuelve que dicha omisión no constituye una causal de descalificación, debido a que la misma solo tiene el propósito de respaldar al oferente, ya que éste, mediante la foliatura se asegura que su oferta permanezca intacta e inalterable en manos de terceros, y decide continuar con la evaluación de la oferta presentada por el Ing. Luis Salinas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	ING. LUIS ALBERTO SALINAS	ING. LUIS IRRAZABAL
Formulario TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	Cumple	Cumple

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inicios "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se realizó la consulta al SINARH, donde se verificó que los oferentes no se encuentran activos en el mismo. En **Anexo I** se adjunta reporte del SINARH.

3. Tabla comparativa de precios:

El Método de Selección es Presupuesto Fijo, considerando que los oferentes participantes han manifestado su conformidad con el mismo y la disponibilidad para el presente llamado, con la suscripción del Formulario TEC-1, en el cual se incluye un párrafo que expresa lo mencionado, a continuación la tabla comparativa de precios:

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA

Oferente	Monto mensual	Cantidad de meses	Monto total de la Consultoría (IVA incluido)
Ing. Luis Alberto Salinas	8.800.000	20	176.000.000
Ing. Luis Irrazabal	8.800.000	20	176.000.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Documentos legales; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

A) Documentos legales	Ing. Luis Alberto Salinas	Ing. Luis Irrazabal
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Copia simple de la última declaración de IVA o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Formulario TEC-3 Currículo del Personal Profesional Propuesto, acompañado de una copia autenticada del título universitario correspondiente a la profesión declarada.	Cumple	Cumple

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al Ing. Luis Irrazabal la presentación de lo siguiente:

Consulta: Nota de fecha 3 de mayo de 2016, remitida vía correo electrónico, se ha solicitado al profesional lo siguiente:

"….considerando que en el Formulario TEC-3 Currículo del Personal Profesional Propuesto y los documentos que lo respaldan no se evidencia la experiencia directa requerida,

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA